## República de Panamá

### CONSEJO DE GABINETE

# RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 81 De 24 de julio de 2012

Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Por la cual se aprueban el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA CHECA, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA y su PROTOCOLO, hechos en la ciudad de Panamá, el día cuatro (4) de julio de dos mil doce (2012)

## EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete el día 24 de julio de 2012, el ministro de Relaciones Exteriores presentó el Proyecto de Ley Por la cual se aprueban el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA CHECA, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA y su PROTOCOLO, hechos en la ciudad de Panamá, el día cuatro (4) de julio de dos mil doce (2012),

#### RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Relaciones Exteriores para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Por la cual se aprueban el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA CHECA, PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA y su PROTOCOLO, hechos en la ciudad de Panamá, el día cuatro (4) de julio de dos mil doce (2012).

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Relaciones Exteriores, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R. Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno,

JORGE RICARDO FÁBREGA

El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado,

El Ministro de Economía y Finanzas,

FRANCISCO ALVAREZ DE SOTO

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

EKKNK DELIMA

El Ministro de Obras Públicas,

FEDERICO JOSÉ SUÁREZ

El Ministro de Salud,

TIULL & CLE J FRANKLIN VERGARAJI.

La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

ALMA LORENA CORTES AGUILAR

El Ministro de Comercio e Industrias,

RICARDO QUIJANO

Resolución de Gabinete N.º8/ De 24 de julio de 2012 Página 2 de 3 El Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

JOSÉ DOMINGO ARIAS

OSCAR ARMANDO OSORIO C

El Ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El Ministro para Asuntos del Canal,

El Ministro de Seguridad Pública,

ROMULO ROUX

ROBERTO C. HENRÍQUEZ Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete